y Jamiento puesto esta ciudad la libra
a precio de trese quartos Reflecionando.
si mãd que en la venta por velas se segui
ria el perjuicio de no poderse comparecer
en sus villas de a dos quartos la diferencia
para salir lo forzoso, y viendo si mãs al
ban aguinzei lo Lisio sumd presente al
Sr Sponsor quien determino q Resolvia se
que se daña cuenta attendiendo Resolvia se
se le mãde rematar la libra al precio de
Catorze quartos cada vno: Acuello
da por esta cierta cuidad para que Manuel
ala lo que tenga por Conbeniente y en virtud
Andrada fue por esta corran al precio de
los catorze quartos y que lo pregonen
ren Sussia y publico devido Hicieran
Comis. desde Adans: y Yo fuimos del
Vata que corrio hasta las cinco de la
chatas y treinta los Sobs y por cuenta y
que tambien dupian testigos para ay
Personas que quisiran Abastecer de Vela
dicha Vspian ase comun para en este
dicho de Resolver la Dima y Combenga
La tinda diso que atento a hauerse en
dado Cosecha de trigo que a hauido en
las inmediaciones Sevilla y Jurisdicion de el
precios que corren siguiendo que dis de el
Vta de Jramiento termino de dos, y
Dimas las Dimas pueblos que se Sirvan
Vecinos de ellas se Sindar, asi comun lo
grarto ellos en cada libra dos preci
Jague dupiesse Subscribiran Lo que ha
ya Publicar el Sobrino y Yo fue Fil
sobre Sin Blasones de esta ciudad
de Vsubo la El S. D. Antonio Rojas Marbona diso q.
Vandrade Re
cluta